

mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(35) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Mimoun Belaid Hommas, General O'donell, n.º 25

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.626 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 611 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Ausente de Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(36) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Belaid Hommad Kaddour, General O'donell, número 25.

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.629 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 613 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(37) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Mustapha Belaid Hommad.

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.556 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 21 de Enero de 1991, y núm. 587 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en